

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.959, libro 358 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 213, finca número 20.936, inscripción tercera, sita en carretera de Loeches, 3-5, segunda, letra I.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 5 de julio de 1999.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—35.725.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan en vía de apremio autos de menor cuantía, número 655/1994-E, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Reina Victoria, 21-23, de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra doña Nuria Blanc Bertrán, doña Nuria Mas-Baga Blanc, don Ignacio Mas-Baga Blanc y don Ramón Mas-Baga Blanc, cuantía 917.835 pesetas, habiéndose acordado, en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se

dirán, señalándose para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas; para la segunda, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 3 de enero de 2000, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, respecto a la finca número 18.384 el del avalúo, que asciende a 2.200.000 pesetas, y para la finca 18.412 el de su avalúo, que asciende a 21.045.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/15/655/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que, si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana: Número uno.—Local de negocio destinado a aparcamiento, en planta sótano, de la casa o edificio II, sito en Sant Cugat del Vallés, en la manzana formada por las calles de San Francisco Javier, Llaceras, San José y vial sin nombre. Tiene una superficie útil de 620 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con cimientos que los separa de la porción de solar sin edificar, cajas y rellanos de las escaleras y huecos de los ascensores de las escaleras A y B; sur, con cimientos que lo separa de porción de solar sin edificar, cajas y rellanos de las escaleras y huecos de los ascensores de las escaleras A y B; este, con cimientos que los separa de porción de solar sin edificar y huecos de los ascensores de las escaleras A y B; oeste, con cimientos que lo separa de porción de solar sin edificar; por arriba, la planta baja y vestíbulos de las escaleras A y B, y por debajo, con cimientos. Cuotas: General, 12,21900 por 100; escalera A, 12,219 por 100; escalera B, 12,219 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, folios 121 y 124, tomo 757, libro 384 de Sant Cugat del Vallés.

Valor del avalúo: 2.200.000 pesetas.

Finca urbana: Número quince.—Vivienda en piso segundo, puerta segunda, escalera B, de las dos que integran la casa o edificio II, sito en Sant Cugat del Vallés, en la manzana formada por las calles de San Francisco Javier, Llaceras, San José y vial sin nombre, no constando si está o no numerado. Tiene una superficie útil de 144 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, oficina, cuarto de plancha, un aseo, dos cuartos de baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, caja y rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso segundo, puerta segunda y patio de luces; sur, porción del solar sin edificar; este, porción del solar sin edificar; oeste, porción del solar sin edificar; arriba, piso tercero, puertas primera y segunda; abajo, piso primero, puerta segunda. Cuotas: General, 5,19350 por 100; escalera, 10,387 por 100. Doña María Gloria Saltor Viver ostenta el derecho de usufructo sobre la vivienda anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, obrante al folio 133, tomo 965, libro 487 de Santa Cugat del Vallés.

Valor de la finca: 21.045.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—35.701.

BURGOS

Edicto

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez (accidental), del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Cándido Villahizán González, don José Ignacio Álvarez Sevilla, don José Antonio Vicente Aranzana, don Vicente Juan Rodríguez Cabalero, don Juan Román Barrio, don Víctor Manuel Revilla Sebastián, don Felipe Grijalvo Pérez, don Donaciano González Diez, don Santos Benito Cantero y don Fernando Benito Guerrero, contra don Dionisio Azofra Tobias y doña María Cruz Sáez Ibáñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que, en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 107500001500381/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-